

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED]  
[REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día quince de abril de dos mil ocho en el emplazamiento de la planta Quercus, de fabricación de concentrados de uranio, situada en el término municipal de Saelices el Chico (Salamanca), que dispone de la declaración de cese definitivo de la explotación, comunicada a ENUSA Industrias Avanzadas, S. A. (ENUSA), titular de la instalación, por Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003.

Que la inspección tenía por objeto revisar los sistemas eléctricos y de instrumentación de la instalación, en cuanto a su grado de relación con aspectos de seguridad en la actualidad, y con motivo de la suspensión del proceso de licenciamiento del desmantelamiento de la planta.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente, D. [REDACTED] jefe de Mantenimiento y Seguridad y D. [REDACTED] jefe de Materiales, que manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

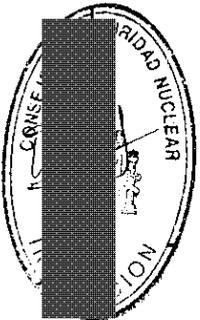
DK 140570

DK.140380

- Que con el objeto de delimitar las funciones que, en la situación actual de suspensión del proceso de licenciamiento, mantienen asignadas los sistemas eléctricos y de instrumentación fundamentalmente en lo que tenga alguna relación con la seguridad, los representantes de la planta realizaron una presentación a la inspección de las características generales de la instalación, y de las actividades actuales.
- Que las actividades que básicamente se realizan, además de las de vigilancia y mantenimiento de los sistemas que se mantienen operativos, son las ligadas a bombeo y tratamiento de aguas de corta y del dique de estériles.
- Que las funciones de seguridad actuales son las de vigilancia y protección contra la radiación, la protección contra incendios y la vigilancia del dique de estériles, para las cuales el sistema eléctrico de emergencia (generadores diesel, corriente continua y tensión alterna segura -SAI-) constituyen un sistema soporte, al igual para la función, no de seguridad, de bombeo de aguas de corta, antes aludida.

Que se realizó una visita a los lugares de la instalación más significativos, esto es, la barrera final, el dique de estériles, la caldera y estación de bombeo anexa, y la ladera del dique de estériles, con el objeto de ver la caja de lecturas de la instrumentación de cuerda vibrante (piezómetros y células) que permite seguir las presiones a las que está sometido el mismo, tanto total como intersticial.

- Que se hizo una demostración de la toma de lecturas de la instrumentación mencionada en el párrafo anterior.
- Que seguidamente se continuó la visita en el recinto Quercus propiamente dicho, centrándose en la comprobación de las características principales, y estado general, de los equipos eléctricos, principalmente de los afectados por las Especificaciones de Funcionamiento.
- Que se visitó el edificio anexo a la subestación principal, para ver la barra Q01-20kV, las baterías de la subestación, el cuadro CSE01 y el generador diesel GE01; yendo seguidamente a la propia subestación, en la que existen dos transformadores (T02 y T01); ambos disponen de regulación manual de tomas.

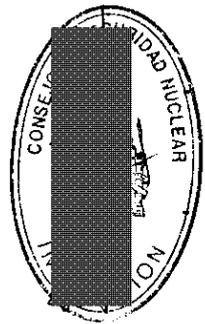


- Que se siguió la línea del esquema unifilar, que va al transformador T12 (21/0.4 kV), se entró en el edificio que alberga los centros de distribución Q01B2 y CSE00, de 400 V, y el generador diesel GE00.
- Que ambos generadores diesel (GE01, GE00) tienen arranque automático, y arranque manual local; a ambos se le realizan idénticas vigilancias y mantenimientos, si bien solamente el GE00 tiene asignados Requisitos de Vigilancia por Especificaciones de Funcionamiento.
- Que en una sala anexa se encuentra la SAI (unidad para suministro de alimentación ininterrumpida) relacionada con la seguridad, que tiene una batería de plomo, estanca; está asimismo sujeta a Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Que se aportaron datos del alcance de mantenimiento que se viene realizando a los diversos equipos, cuyo estado visual pareció correcto.

Que se mencionó, por la Inspección, que debería incluirse, en el Estudio de Seguridad, un esquema de las unidades SAI y sus correspondientes baterías; y que sería adecuado volver a incluir las características generales de los generadores diesel que aparecían en revisiones precedentes del Estudio de Seguridad, y que no se incluyen en la revisión 5.

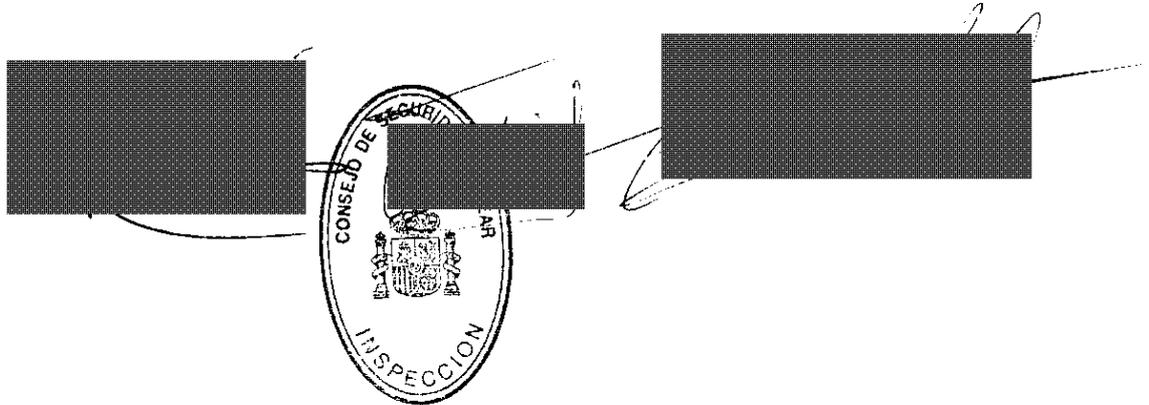
- Que se visitó la sala de control, que está dotada de un conjunto de pantallas que permiten, táctilmente, el control de los diversos componentes, recibándose retroaviso de que las órdenes se han efectivamente ejecutado.
- Que se vieron los procedimientos que dan cumplimiento a los Requisitos de Vigilancia de las Especificaciones de Funcionamiento, comprobando su coherencia con dichos Requisitos.
- Que, finalmente, se realizó una breve reunión de cierre, en la que, tras realizar una revisión de los aspectos enumerados anteriormente, la Inspección solicitó una copia de los procedimientos de vigilancia de los equipos eléctricos sujetos a Especificaciones de Funcionamiento, y de la información existente acerca de la instrumentación de cuerda vibrante, del dique de estériles.



- Que se consideró, por la inspección, la conveniencia de que, en el capítulo 8 de las Especificaciones de Funcionamiento del equipo eléctrico, se concreten y queden identificados con mayor claridad los equipos a los que aplican.

Que por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y, a los efectos que señalan las Leyes 15/1980 de 22 de abril de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 25 de abril de 2008.



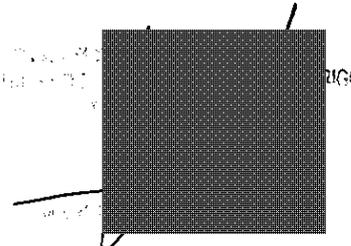
---

**TRÁMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

---

**CONFORME.-** Se adjuntan comentarios.

Saelices-Ciudad Rodrigo, a 28 de mayo de 2008.



**MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN**

**Refª.: CSN/AIN/QUE/08/17**

**(Fecha de inspección: 15 de abril de 2008)**

- **Página 3 de 4, párrafo nº 5**

*“ – Que se mencionó, por la Inspección, que debería incluirse, en el Estudio de Seguridad, un esquema de las unidades SAI y sus correspondientes baterías; y que sería adecuado volver a incluir las características generales de los generadores diesel que aparecían en revisiones precedentes del Estudio de Seguridad, y que no se incluyen en la revisión 5.”*

y

- **Página 4 de 4, párrafo nº 1**

*“ – Que se consideró, por la inspección, la conveniencia de que, en el capítulo 8 de las Especificaciones de Funcionamiento del equipo eléctrico, se concreten y queden identificados con mayor claridad los equipos a los que aplican”.*

En la próxima revisión de ambos documentos se incluirá la descripción del sistema eléctrico con mayor detalle, así como las características de los equipos que forman parte del mismo, destacando los que están sujetos a Especificaciones de Funcionamiento. Igualmente se completará el esquema unifilar que se adjunta en los capítulos correspondientes.

- **Página 3 de 4, párrafo nº 8**

*“ – Que, finalmente se realizó una breve reunión de cierre, en la que, tras realizar una revisión de los aspectos enumerados anteriormente, la Inspección solicitó una copia de los procedimientos de vigilancia de los equipos eléctricos sujetos a Especificaciones de*



*Funcionamiento, y de la información existente acerca de la instrumentación de cuerda vibrante, del dique de estériles”.*

Con fecha 28.05.08 se ha remitido al Consejo de Seguridad Nuclear, la documentación indicada.

Asimismo, en la consideración del Acta como documento público, a continuación se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido, señalándolo expresamente.

- **Página 1 de 4, párrafo nº 4**

*“ – Que la Inspección fue recibida por ██████████, jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente, ██████████, jefe de Mantenimiento y Seguridad y ██████████ jefe de Materiales, que manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.”*

Igualmente se hace constar que la información y documentación aportada durante la inspección o, posteriormente, como consecuencia de lo tratado en la misma tiene carácter confidencial o restringido y sólo podrá ser utilizada a los efectos de la inspección.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/QUE/08/17, correspondiente a la inspección realizada a la Planta Quercus el día 15 de abril de 2008, los inspectores que la suscriben declaran:

### Comentarios:

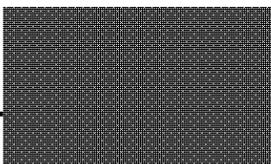
**Página 3 de 4, párrafo nº 5:** Se acepta el comentario.

**Página 4 de 4 párrafo nº 1:** Se acepta el comentario.

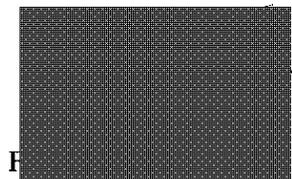
**Página 3 de 4, párrafo nº 8:** Se acepta el comentario.

**Página 1 de 4, párrafo nº 4:** Se acepta el comentario.

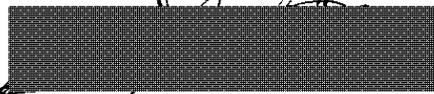
Madrid, 9 de junio de 2008

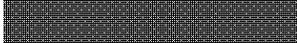


Fdo.:   
Inspector CSN



Fdo.:   
Inspector CSN



Fdo.:   
Inspector CSN